



TRASLADO COMÚN SUJETOS PROCESALES
ARTÍCULO 67 – LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL
ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1849 DE 2017

RADICADO: 54001-31-20-001-2017-00045-00

AFECTADO:

HIPOLITO MUÑOZ ADARME Y LENNIN MUÑOZ CARVAJAL.

San José de Cúcuta, Norte de Santander 22 de junio de 2021.

Conforme la solicitud de recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación presentada por el Doctor: **JUAN PRADA MEJÍA**, del auto de fecha 11 de junio de 2021, proferido por el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA**, en observancia de los preceptuado en el artículo 67 de la ley 1708 de 2014, MODIFICADO por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017. Se procede a **CORRER TRASLADO COMÚN**, por el término de **DOS (02) DÍAS HABILES**, dejando el expediente en SECRETARIA a su disposición de los no recurrentes, para lo que consideraren conveniente.

FECHA DE INICIO: VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2021 – 8:00 HORAS.

FECHA DE VENCIMIENTO: VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021 – 17:00 HORAS.

En constancia se firma;

JUAN OSWALDO LEON ORTIZ
SECRETARIO

